



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°218-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.09.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Acta de Reunión de la Comisión Especial, de fecha 27 de agosto del presente año, la Comisión Especial (Sesión Solemne), remiten los acuerdos y propuestas para el desarrollo de la Sesión Solemne por el Bicentenario del Departamento de Junín, siendo los siguientes: La Sesión Solemne conmemorativa por el Bicentenario de la región Junín se realizará el día viernes 12 de setiembre del 2025, en las instalaciones del Convento Santa Rosa de Ocopa, distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, proponen la modificación del Acuerdo Regional que establecía la Sesión Solemne para el día sábado 13 de setiembre, disponiendo su actualización conforme a la nueva fecha aprobada (viernes 12 de setiembre del 2025), encargan expresamente al ejecutivo, a través de la oficina regional de Comunicaciones, la responsabilidad logística y presupuestal de toda la organización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la región Junín, bajo responsabilidad. Cada consejero regional podrá presentar hasta dos (2) propuestas de reconocimiento, dirigidas a personas y/o entidades que se hayan destacado en favor del desarrollo del departamento de Junín.

Que, los miembros de Consejo Regional, luego de tomar conocimiento de las propuestas presentadas por la Comisión Especial, realizan comentario y agregan algunos términos. Para garantizar el desarrollo de este importante acontecimiento regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el artículo segundo del Acuerdo Regional N°2005-2025-GRJ/CR, debiendo quedar de la siguiente manera:

*"ENCARGAR al Presidente del Consejo Regional la convocatoria a la Sesión Solemne oficial, con motivo de los 200 años de creación del Departamento de Junín, a realizarse el día 12 de setiembre de 2025, en las instalaciones del Convento Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 176º del Reglamento Interno del Consejo Regional.*

*La ceremonia contará con la participación del Gobernador Regional - quien presentará el Discurso Central alusivo a la conmemoración -, así como de las principales autoridades del departamento, representantes provinciales y distritales, miembros de la sociedad civil organizada, funcionarios del Gobierno Regional de Junín y ciudadanía en general."*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** expresamente al ejecutivo para que, a través de la oficina regional de Comunicaciones, la responsabilidad logística y presupuestal de toda la organización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la región Junín.

**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR** que, cada consejero regional podrá presentar dos (2) propuestas de reconocimiento, dirigidas a personas y/o instituciones que hayan destacado en favor del desarrollo del Departamento de Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**